



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Salud**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Salud**, en los cuales se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*"La información de la fracción XVIII del artículo 70 de la LGTAIP, está incompleta no contiene los nombres" (sic)*

No se omite señalar que la denuncia fue recibida el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0341/2018** a la denuncia presentada, respectivamente, y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/0935/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0341/2018

el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVIII, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que existían respecto del periodo 2015-2017 nueve (9) registros para el formato " Sanciones administrativas", mientras que del periodo de 2018, existían dos (2) registros para el formato " Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)", tal como se observa a continuación:

- Para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017, " Sanciones administrativas":

1. Secretaría de Salud (SSA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XVIII - Sanciones administrativas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 9

Entidad	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Clave O Nivel Del P...	Denominación Del P...	Denominación Del C...	Unidad Administrati...
Secretaría de Salud		2017	JULIO-SEPTIEMBRE	YURINA PEREZ SANCHEZ	PEREZ	SANCHEZ	OC1	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINACION GENERAL

- Formato descargado para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017, " Sanciones administrativas":

Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Unidad Administrativa de Adscripción	Tipo de Sanción	Origen Jurisdiccional de La Sanción	Autoridad Sancionadora	Número de Expediente	Fecha de Resolución	Causa de La Sanción	Denominación de La Normatividad Aplicada
Secretaría de Salud (SSA)	2017	JULIO-SEPTIEMBRE	YURINA PEREZ SANCHEZ	PEREZ	SANCHEZ	OC1	JEFE DE DEPARTAMENTO (HOMÓLOGO)	JEFE DE DEPARTAMENTO (HOMÓLOGO)	COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS	inhabilitación temporal	Federal	ORGANO INTERNO DE CONTROL	0610/2017	26/04/2017	INCUMPLIMIENTO EN	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD
Secretaría de Salud (SSA)	2017	JULIO-SEPTIEMBRE	NORMA LUCIA	ARBOS	TERRON	CB1	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y	inhabilitación temporal	Federal	ORGANO INTERNO DE CONTROL	0052/2017	31/08/2017	DECLARACION EN INCUMPLIMIENTO EN DECLARACION	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD
Secretaría de Salud (SSA)	2016	01/01/2016 - 31/03/2016														
Secretaría de Salud (SSA)	2016	01/04/2016 - 30/06/2016														
Secretaría de Salud (SSA)	2016	01/07/2016 - 30/09/2016														
Secretaría de Salud (SSA)	2016	01/10/2016 - 31/12/2016														
Secretaría de Salud (SSA)	2017	01/01/2017 - 31/03/2017														
Secretaría de Salud (SSA)	2017	01/04/2017 - 30/06/2017														
Secretaría de Salud (SSA)	2017	01/07/2017 - 31/09/2017														





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Expediente: DIT 0341/2018

Hipervínculo Aprobación de La Sanción	Hipervínculo Servidores Públicos Sancionados	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
	<a href="https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparenta_ina.jsp?dato1=SvMn&amp;data2=YKohn&amp;data3=">https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparenta_ina.jsp?dato1=SvMn&amp;data2=YKohn&amp;data3=</a>	20/10/2017	ORGANO INTERNO DE CONTROL	2017	20/10/2017	LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACION DEL RUBRO "Hipervínculo aprobación de la sanción" SE ENCUENTRA EN ELABORACION.
	<a href="https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparenta_ina.jsp?dato1=ESAYXirk&amp;data2=hjmrz&amp;data3=">https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparenta_ina.jsp?dato1=ESAYXirk&amp;data2=hjmrz&amp;data3=</a>	20/10/2017	ORGANO INTERNO DE CONTROL	2017	20/10/2017	LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACION DEL RUBRO "Hipervínculo aprobación de la sanción" SE ENCUENTRA EN ELABORACION.
		30/04/2016	Órgano Interno de Control	2016	31/03/2016	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/07/2016	Órgano Interno de Control	2016	30/06/2016	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/10/2016	Órgano Interno de Control	2016	30/09/2016	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/01/2017	Órgano Interno de Control	2016	31/12/2016	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/04/2017	Órgano Interno de Control	2017	31/03/2017	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/07/2017	Órgano Interno de Control	2017	30/06/2017	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/01/2018	Órgano Interno de Control	2017	31/12/2017	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.

- Para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, periodo 2018, "Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)":

1 Secretaría de Salud (SSA)

Lev \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato \*: XVIII - Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar 1-2

Se encontraron 2 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Nombre(a) Del (la)	Primer Apellido Del(a)	Segundo Apellido Del(a)	Clave O Nivel Del P...	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Denominación Del Área de Adscripción Del(a) Servidor(a) Público(a)	Tipo de Sanción	Orden Jurídico de La Sanción (catálogo)	Autoridad Sancionadora
	Secretaría de Salud...	2018	01/01/2018	31/03/2018										

- Formato descargado para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2018, "Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)":

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nombre(s) Del (la) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Denominación Del Área de Adscripción Del(a) Servidor(a) Público(a)	Tipo de Sanción	Orden Jurídico de La Sanción (catálogo)	Autoridad Sancionadora
Secretaría de Salud (SSA)	2018	01/01/2018	31/03/2018										
Secretaría de Salud (SSA)	2018	01/04/2018	30/06/2018										

Handwritten signature and mark.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

Número de Expediente	Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción	Causa de La Sanción	Denominación de La Normatividad Infringida	Hipervínculo a La Resolución de Sanción	Hipervínculo Al Sistema de Registro de Sanciones	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
04/07/2018						Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control	15/04/2018	31/03/2018	Para el primer trimestre del ejercicio 2018 no hay información que reportar.
						Área de Responsabilidades	30/05/2017	30/06/2018	No se cuenta con inhabilitaciones que reportar en el segundo trimestre

VI. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Salud** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

No se omite señalar que la notificación se envió el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, por lo que se tiene por realizada al día hábil siguiente.

VIII. Con fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **OAG-UT-2988-2018**, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por la Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia en la **Secretaría de Salud**, mediante el cual se rindió el informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, señalando para tal efecto lo siguiente:

[...]

*Al respecto, para referir la certeza relacionada con la descripción citada de la denuncia de mérito, me permito referir que, en relación a la información que, a decir del denunciante '...está incompleta, muchos campos sin llenar' (sic), del formato de la fracción XVIII "El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas. especificando la causa de sanción y la disposición", del artículo 70 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito acompañar al presente informe, el oficio número OIC-TOIC-656-2018, a*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

*través del cual EL Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, ente involucrado con la información del formato de mérito, motivo de la denuncia que nos ocupa, da parte a esta Unidad de Transparencia sobre los motivos y circunstancias relacionados con la misma.*

*Conforme a lo anterior, solicito se tenga por rendido el informe justificado requerido por esa autoridad dentro del expediente citado al rubro.*

[...]” (sic)

A su oficio, el sujeto obligado adjuntó el oficio número **OIC-TOIC-656-2018**, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Área en la Unidad de Transparencia y suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control, ambos de la Secretaría de Salud, señalando lo siguiente:

[...]

*Es importante precisar que, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en /a Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la federación y de las entidades federativas (lineamientos Técnicos) respecto a la fracción XVIII del artículo 70 de la LGTAIP establece que, todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia lo siguiente:*

*XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición*

*Los sujetos obligados publicarán la información relativa a los datos de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en ellos y, con apoyo de los órganos internos de control o las instancias competentes, harán pública la información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en su contra por los órganos de control o instancias correspondientes, con fundamento en la ley de responsabilidades de los(as) servidores(as) públicos(as) que corresponda, ya sea federal o estatal, o en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.*





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0341/2018

Dicha información corresponderá a las sanciones graves en términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción46 y párrafo cuarto del artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Además, los sujetos obligados incluirán un hipervínculo al sistema de registro de sanciones administrativas que les corresponda; por ejemplo, los de la Administración Pública Federal incluirán un hipervínculo al Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, en el cual cualquier persona podrá realizar consultas públicas.

Para efectos del cumplimiento de esta fracción se entenderán por sanciones definitivas que queden firmes, aquéllas que 48:

- I. No admitan en su contra recurso o juicio;
- II. Admitiendo recurso o juicio, no fueren impugnadas en el plazo legal permitido, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobrepuesto o hubiere resultado infundado, y
- III. Sean consentidas expresamente para su cumplimiento por las partes o sus representantes legítimos.

Con base en lo anterior, se verificó la información de la fracción XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), identificando que, no se generó información para los trimestres reportados, en atención a que no existen servidores públicos inhabilitados, sin embargo, se incluyó una explicación mediante una nota breve y clara, de los motivos por los que no se generó información, como se muestra a continuación:

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 2

Descripción de la...	Hipervínculo a la...	Hipervínculo al Sit...	Área(s) Responsabil...	Fecha de Validación	Fecha de Actualizac...	Nota	Detalle
			Área de Responsabil...	15/04/2018	31/03/2018	Faltó el primer trime...	
			Área de Responsabil...	30/06/2017	30/06/2018	No se cuenta con inh...	

Lo anterior, de conformidad con el numeral Octavo, fracción V de los Lineamientos Técnicos, que señalan:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

(...)

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

- 1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

Por lo antes expuesto, se puede observar que, la información reportada en la fracción XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas especificando la causa de sanción y la disposición de la LGTAIP, no está incompleta,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

*sino que, no existen servidores públicos inhabilitados en el periodo reportado, como lo explica la nota correspondiente.*

[...]" (sic)

IX. Con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVIII, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT<sup>1</sup>, advirtiendo que existen respecto del periodo 2015-2017 nueve (9) registros para el formato "Sanciones administrativas", mientras que del periodo de 2018, existen dos (2) registros para el formato "Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)", tal como se observa a continuación:

- **Para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017, "Sanciones administrativas":**

1. Secretaría de Salud (SSA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*:  Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XVIII - Sanciones administrativas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar 1-9

Se encontraron 9 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Sin Inf...	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Clave O Nivel Del P...	Denominación Del Pt...	Denominación Del Ca...	Unidad Administrati...
	Secretaría de Salud	2017	JULIO-SEPTIEMBRE	YURINA	PEREZ	SANCHEZ	001	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	COORDINACION GENERAL...

- **Formato descargado para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017, "Sanciones administrativas":**

<sup>1</sup> Disponible en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Expediente: DIT 0341/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Unidad Administrativa de Adscripción	Tipo de Sanción	Orden Jurisdiccional de La Sanción	Autoridad Sancionadora	Número de Expediente	Fecha de Resolución	Causa de La Sanción	Denominación de La Normatividad Infringida
Secretaría de Salud (SSA)	2017	JULIO-SEPTIEMBRE	YURINA PEREZ	PEREZ	SAÑCHEZ	DC1	JEFE DE DEPARTAMENTO (HOMÓLOGO)	JEFE DE DEPARTAMENTO (HOMÓLOGO)	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS	Inhabilitación temporal	Federal	ORGANO INTERNO DE CONTROL	0010/2017	26/04/2017	INCUMPLIMIENTO EN DECLARACION	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD
Secretaría de Salud (SSA)	2017	JULIO-SEPTIEMBRE	NORMA LUCIA	ARBOS	TERRON	CB1	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y	Inhabilitación temporal	Federal	ORGANO INTERNO DE CONTROL	0052/2017	31/08/2017	INCUMPLIMIENTO EN DECLARACION	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD
Secretaría de Salud (SSA)	2016	01/01/2016 - 31/03/2016														
Secretaría de Salud (SSA)	2016	01/04/2016 - 30/06/2016														
Secretaría de Salud (SSA)	2016	01/07/2016 - 30/09/2016														
Secretaría de Salud (SSA)	2016	01/10/2016 - 31/12/2016														
Secretaría de Salud (SSA)	2017	01/01/2017 - 31/03/2017														
Secretaría de Salud (SSA)	2017	01/04/2017 - 30/06/2017														
Secretaría de Salud (SSA)	2017	01/10/2017 - 31/12/2017														

Hipervínculo Aprobación de La Sanción	Hipervínculo Servidores Públicos Sancionados	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
	<a href="https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparencia_ina.jspx?date=15/11/2018&amp;date2=1/1/2018&amp;date3=https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparencia_ina.jspx?date=15/11/2018&amp;date2=1/1/2018&amp;date3=">https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparencia_ina.jspx?date=15/11/2018&amp;date2=1/1/2018&amp;date3=https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparencia_ina.jspx?date=15/11/2018&amp;date2=1/1/2018&amp;date3=</a>	20/10/2017	ORGANO INTERNO DE CONTROL	2017	20/10/2017	LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN DEL RUBRO "hipervínculo aprobación de la sanción" SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN.
	<a href="https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparencia_ina.jspx?date=15/11/2018&amp;date2=1/1/2018&amp;date3=">https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDGRSP/transparencia_ina.jspx?date=15/11/2018&amp;date2=1/1/2018&amp;date3=</a>	20/10/2017	ORGANO INTERNO DE CONTROL	2017	20/10/2017	LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN DEL RUBRO "hipervínculo aprobación de la sanción" SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN.
		30/04/2016	Órgano Interno de Control	2016	31/03/2016	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/07/2016	Órgano Interno de Control	2016	30/06/2016	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/10/2016	Órgano Interno de Control	2016	30/09/2016	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/01/2017	Órgano Interno de Control	2016	31/12/2016	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/04/2017	Órgano Interno de Control	2017	31/03/2017	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/07/2017	Órgano Interno de Control	2017	30/06/2017	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.
		30/01/2018	Órgano Interno de Control	2017	31/12/2017	Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan vacías.

- Para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, periodo 2018, "Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)":

1. Secretaría de Salud (SSA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato \*: XVIII - Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1-2 1-2

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Nombre(s) Del (s)	Primer Apellido Del...	Segundo Apellido Del...	Clave O Nivel Del P...	Denominación Del P...	Denominación D...
	Secretaría de Salud...	2018	01/01/2018	31/03/2018						

- Formato descargado para la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, periodo 2018, "Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)":





**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado: Secretaría de Salud**

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente: DIT 0341/2018**

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nombre(s) Del (a) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del (a) Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del (a) Servidor(a) Público(a)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Denominación Del Área de Adscripción Del (a) Servidor(a) Público(a)	Tipo de Sanción	Orden Jurisdiccional de La Sanción (catálogo)	Autoridad Sancionadora
Secretaría de Salud (SSA)	2018	01/01/2018	31/03/2018										
Secretaría de Salud (SSA)	2018	01/04/2018	30/06/2018										

Número de Expediente	Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción	Causa de La Sanción	Denominación de La Normatividad Infringida	Hipervínculo a La Resolución de Aprobación de La Sanción	Hipervínculo Al Sistema de Registro de Sanciones	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
04/07/2018						Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control	15/04/2018	31/03/2018	Para el primer trimestre del ejercicio 2018 no hay información que reportar.
						Área de Responsabilidades	30/06/2017	30/06/2018	No se cuenta con inhabilitaciones que reportar en el segundo trimestre

X. Con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet de la **Secretaría de Salud**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA' page on the gob.mx website. It features a search bar at the top right and a navigation menu. The main content area lists various transparency obligations, with a specific link for 'Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - SIPOT SALUD' highlighted in a box. Below the screenshot, there are handwritten blue initials and a signature.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

**XI.** Con fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/1285/18**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

**XII.** Con fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Salud**, ya que, a su consideración, está incompleta la información respecto de la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, relativa al listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Salud**, a través de su informe justificado, indicó que la información referente a la fracción denunciada se encuentra completa y que los campos vacíos se originan debido a que no existen servidores





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

públicos inhabilitados; sin embargo, se incluyó una explicación breve y clara en el campo “nota” con los motivos por los que no se generó información.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar las denuncias presentadas, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte del Resultando IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía la **Secretaría de Salud** para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), los cuales establecen lo siguiente:

Los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la información correspondiente al periodo 2015 a 2017<sup>2</sup> establecen los siguientes criterios:

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición

Los sujetos obligados publicarán la información relativa a los datos de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en ellos, así como las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en su contra por los órganos de control correspondientes, con fundamento en la ley de responsabilidades de los(as) servidores(as) públicos(as) que corresponda, ya sea federal o estatal, o en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.

Además, los sujetos obligados incluirán un hipervínculo al sistema de registro de sanciones administrativas que les corresponda; por ejemplo, los de la Administración Pública Federal incluirán un hipervínculo al Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, en el cual cualquier persona podrá realizar consultas públicas.

La información que difunda cada sujeto obligado deberá ser coherente y guardar correspondencia con la publicada en las fracciones II (estructura orgánica) y XVII (información curricular de servidores(as) públicos(as)). Se deberá incluir en cada caso la información que dé cuenta de la causa y la disposición en que se fundamenten dichas sanciones administrativas cuando su procedimiento haya causado estado.

Para efectos del cumplimiento de esta fracción se entenderán por sanciones definitivas que queden firmes, aquellas que:

I. No admitan en su contra recurso o juicio;

<sup>2</sup> Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

II. Admitiendo recurso o juicio, no fueren impugnadas en el plazo legal permitido, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y

III. Sean consentidas expresamente para su cumplimiento por las partes o sus representantes legítimos.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 2** Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 3** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])

**Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)

**Criterio 5** Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)

Información relativa a las sanciones administrativas aplicadas por la autoridad competente al servidor público:

**Criterio 6** Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal

**Criterio 7** Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)

**Criterio 8** Autoridad sancionadora

**Criterio 9** Número de expediente

**Criterio 10** Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

**Criterio 11** Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)

**Criterio 12** Denominación de la normatividad infringida

**Criterio 13** Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción

**Criterio 14** Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 15** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 16** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 17** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 18** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 19** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 20** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 21** La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 22** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 18 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVIII

#### Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as) de <<sujeto obligado>>

Datos de los(as) servidores(as) públicos(as) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados) sancionados(as)						
Nombre del servidor público			Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado por ej. subdirector[a] A)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. subdirector[a] A)	Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (catálogo del sujeto obligado)
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				

Handwritten mark resembling the number 27.

Handwritten signature or mark.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

Sanciones administrativas definitivas adscritas a los(as) servidores(as) públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados								
Tipo de sanción (Catálogo: Antinecesidad pública, Antinecesidad privada, Apercibimiento público, Apercibimiento privado, Sanción económica (especificar monto), Suspensión del empleo, Cargo o comisión, Especificar periodo en número de días, Explotación, puesto inhabilitación temporal)	Orden jurisdiccional de la sanción (Federal o Estatal)	Autoridad sancionadora	Número de expediente	Fecha de emisión (formato día/mes/año)	Cesa de la sanción	Denominación de la normatividad infringida	Hipervínculo a la legislación donde se observe la aplicación de la sanción	Hipervínculo al Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados correspondiente

Por otra parte, para la información correspondiente al periodo 2018, se deberán considerar los formatos y criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>3</sup> que actualmente se encuentran vigentes, mismos que establecen lo siguiente:

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición

Los sujetos obligados publicarán la información relativa a los datos de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en ellos y, con apoyo de los órganos internos de control o las instancias competentes, harán pública la información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en su contra por los órganos de control o instancias correspondientes, con fundamento en la ley de responsabilidades de los(as) servidores(as) públicos(as) que corresponda, ya sea federal o estatal, o en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.

Dicha información corresponderá a las sanciones graves en términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y párrafo cuarto del artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Además, los sujetos obligados incluirán un hipervínculo al sistema de registro de sanciones administrativas que les corresponda; por ejemplo, los de la Administración Pública Federal incluirán un hipervínculo al Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, en el cual cualquier persona podrá realizar consultas públicas.

Para efectos del cumplimiento de esta fracción se entenderán por sanciones definitivas que queden firmes, aquéllas que:

- I. No admitan en su contra recurso o juicio;

<sup>3</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

II. Admitiendo recurso o juicio, no fueren impugnadas en el plazo legal permitido, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreesido o hubiere resultado infundado, y

III. Sean consentidas expresamente para su cumplimiento por las partes o sus representantes legítimos.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Nombre del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 4** Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 5** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 6** Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)

**Criterio 7** Denominación del área de adscripción del servidor público (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Información relativa a las sanciones administrativas aplicadas por la autoridad competente al servidor público:

**Criterio 8** Tipo de sanción. Por ejemplo: Suspensión del empleo, cargo o comisión; Destitución del empleo, cargo o comisión; Sanción económica; Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas

**Criterio 9** Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo): Federal/Estatal

**Criterio 10** Autoridad sancionadora

**Criterio 11** Número de expediente

**Criterio 12** Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año

**Criterio 13** Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)

**Criterio 14** Denominación de la normatividad infringida

**Criterio 15** Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción

**Criterio 16** Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

### Crterios adjetivos de actualización

**Criterio 17** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 18** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 19** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### Crterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 20** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 21** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 22** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 23** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Crterios adjetivos de formato

**Criterio 24** La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 25** El soporte de la información permite su reutilización

#### Formato 18 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVIII

##### Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Datos de los(as) servidores(as) públicos(as)s (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados) sancionados(as)		
			Nombre del servidor público		
		Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

Datos de los(as) servidores(as) públicos(as)s (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados) sancionados(as)			
Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del área de adscripción del servidor público

Sanciones administrativas definitivas aplicadas a la(os) servidora(es) públicos y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados				
Tipo de sanción	Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo)	Autoridad sancionadora	Número de expediente	Fecha de resolución (día/mes/año)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

Sanciones administrativas definitivas aplicadas a la(os) servidor(a/es) públicos y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados			
Causa de la sanción	Denominación de la normatividad infringida	Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	Hipervínculo al Sistema de Registro de Sanciones correspondientes

  

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar la información de forma trimestral y conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y, respecto de los servidores públicos que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.

En este sentido, atendiendo a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, referida en el resultando IX, se observa que, si bien existen campos vacíos, el sujeto obligado justificó la ausencia de la información, con las siguientes notas:

- La versión pública correspondiente a la información del rubro "Hipervínculo aprobación de la sanción" se encuentra en elaboración.
- Durante el presente periodo no se generó información por reportar, motivo por el cual no se ingresaron datos en las columnas que se observan.

Al respecto, conviene observar lo dispuesto en el numeral octavo, fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales, que establece lo siguiente:

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

...

En virtud de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado justificó de manera adecuada los campos vacíos en aquellos casos en los que no se generó





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

información, sin embargo, por lo que respecta a la nota mediante la cual se refiere que *“la versión pública correspondiente a la información del rubro “Hipervínculo aprobación de la sanción” se encuentra en elaboración”*, no es procedente, ya que la obligación de transparencia denunciada se debe actualizar trimestralmente, considerando que las versiones públicas deben someterse a consideración del Comité de Transparencia previo a que fenezcan los periodos de carga y, por lo menos, debe obrar la información completa correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y primer y segundo trimestres de 2018.

En este sentido, se estima que la nota que obra en dos registros del formato correspondiente al periodo 2015-2017, no justifica de manera fundada y motivada la ausencia de los hipervínculos, por lo que este Instituto estima que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN DEL RUBRO "Hipervínculo aprobación de la sanción" SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN.

S	T	U	Y
Hipervínculo Aprobación de La Sanción	Hipervínculo Servidores Públicos Sancionados	Fecha de Validación	Nota
1	<a href="https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDG/RSP/transparencia_inai.jsp?dato1=SVsMrf&amp;dato2=YKohn&amp;dato3=y1q1DW9">https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDG/RSP/transparencia_inai.jsp?dato1=SVsMrf&amp;dato2=YKohn&amp;dato3=y1q1DW9</a>	20/10/2017	LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN DEL RUBRO "Hipervínculo aprobación de la sanción" SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN.
2	<a href="https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDG/RSP/transparencia_inai.jsp?dato1=rE\$WYXirK&amp;dato2=jgmrz&amp;dato3=R3syYe">https://compras.funcionpublica.gob.mx/ConsultaPublicaDG/RSP/transparencia_inai.jsp?dato1=rE\$WYXirK&amp;dato2=jgmrz&amp;dato3=R3syYe</a>	20/10/2017	LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN DEL RUBRO "Hipervínculo aprobación de la sanción" SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN.
3			

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que se constató que el sujeto obligado no publica de manera completa la información correspondiente la fracción XVIII, del artículo 70 de la Ley General, relativa al listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Por lo anteriormente expuesto se le instruye al sujeto obligado a lo siguiente:

- Publicar los hipervínculos, cuya versión pública se refiere está en elaboración, que obran en el formato correspondiente al periodo 2015-2017.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Salud.

**SEGUNDO.** Se **instruye** a la Secretaría de Salud, para que a través del Titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se **instruye** a la Secretaría de Salud, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico [irving.manchinelly@inai.org.mx](mailto:irving.manchinelly@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de la Secretaría de Salud que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0341/2018

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en sesión celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**

**Carlos Alberto Bonnín Erales  
Comisionado**

**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**

**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz  
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0341/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.